



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2020-00112-00

Privación de Patria Potestad

Habiendo acreditado que efectuó la solicitud y le fue negada, se accede a la petición de la Apoderada Judicial del demandado de *solicitar* a la Empresa COPETRÁN *certificar* vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co, la relación de giros de dinero efectuados a través de la misma por la señora ANA ELDA DOMÍNGUEZ TARAZONA, identificada con cédula de ciudadanía 50654.958 a la señora LUCÍA DEL PILAR ORTÍZ PIMIENTA, identificada con cédula de ciudadanía 1.094.245.578 expedida en Pamplona, desde la ciudad de Cúcuta a esta localidad durante el periodo comprendido entre los años 2013 a 2018, indicando la fecha en que se efectuó y fue cobrado y el monto. *Ofíciense y háganse* las advertencias legales.

Se reitera a la Profesional la información que fue decretada y se encuentra pendiente respecto a las consignaciones efectuadas por el señor ANDRÉS ALBERTO HURTADO DOMÍNGUEZ a los señores SANDRA ORTÍZ, MANUEL ORTÍZ y la señora LOLA a través de la Empresa Efecty y su cuenta de Bancolombia, al igual que las constancias de envío de encomiendas por la Empresa Motilones, información a la que sí puede acceder directamente por ser el titular.

En cuanto a la respuesta dada por la Comisaría de Familia al contenido del oficio 147 del 4 de febrero de 2022, *reitérese el contenido de mismo*, al que debe dar respuesta a la brevedad que le sea posible, *recordándole* que en oportunidad anterior se solicitó copia de la actuación a que allí se hace referencia y fue enviada desde el correo electrónico comisariafamiliapamplona@gmail.com el 21 de mayo de 2021. *Ofíciense*.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **5 de abril de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 029, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05d757cb85302d220d6eb1e7c97e3594278d5680ec3e2d58f35ee4323ebb4630**
Documento generado en 04/04/2022 01:42:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>